



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-000501-00 FILIACION EXTRAMATRIMONIAL vs LUIS ANTONIO CASTRO EMBUS

Constancia Secretarial: A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que la parte demandante no subsanó la demanda.

Cali, 13 de diciembre de 2022

La Secretaria,

Nalyibe Lizeth Rodríguez Sua

Auto Interlocutorio No. 2624

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RAD. 760013110010-2022-00501-00

Visto el anterior informe de Secretaría, se verifica que la demanda no fue subsanada en los términos del proveído 2540 del día 30 de noviembre de los corrientes.

En consecuencia, de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del C. G. del P., será rechazada la presente demanda, y se dispondrá el archivo de la actuación. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Filiación extramatrimonial instaurado por la señora Victoria Eugenia Arévalo Galindez en representación de su menor hija Stefany Julieth Arévalo Galindez contra Luis Antonio Castro Embus, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de lo actuado, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores y en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc0916daf0225919a04d2f58ff51974e9c2248effcb547221d9c40a9f01442bb**

Documento generado en 12/12/2022 05:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>